

## **Vista preliminar: "Servicio Atención psicológica a víctimas del delito violento"**

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
Dependencia que registra: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL -  
Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad

### **Información General**

Materia: Asesorías y Asistencia Social

Descripción: Servicio cuyo objeto es valorar el daño causado a la persona en situación de víctima, ofendida o familiar, por la comisión de un delito violento y proporcionar psicoterapia breve, para el adecuado manejo de los síntomas asociados al diagnóstico de estrés postraumático, duelo, etc., a efecto de restablecer su estado psicoemocional.

Descripción de usuario: Persona física. Cualquier persona o grupo de personas en situación de víctimas u ofendidas por un delito violento que se haya suscitado dentro del Distrito Federal.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Beneficio(s) para el usuario:

-Atención Psicológica.

### **Información Necesaria Para Mejora Regulatoria**

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Otorgar atención psicológica a las personas en situación de víctimas directas, ofendidas o familiares, por la comisión de un delito violento.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Las personas en situación de víctimas u ofendidas no contarían con la atención psicológica por medio de la cual se pretende contribuir al restablecimiento de su estado psicoemocional, mismo que se ve afectado a consecuencia del delito violento sufrido.

### **Áreas de atención**

-Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento (ADEVI) . Dirección: calle Mérida 255 , col. Roma Norte, C.P.06700, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 53455580, o Tel: 53455582. Ubicación de Google Maps:mapa:19.411898,-99.15569979999998 .

### **Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio**

- 1.- Ciudadano: Presentarse al Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento.
- 2.- Servidor Público: Programar cita para la entrevista inicial de la persona en situación de víctima con el personal de psicología e iniciar expediente psicológico.
- 3.- Ciudadano: Presentarse al Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento, a la cita programada.
- 4.- Servidor Público: Realizar entrevista inicial (analiza y valora el impacto del delito violento en la persona en situación de víctima); establece el plan terapéutico apropiado, programa número de sesiones y registra en el expediente.
- 5.- Ciudadano: Presentarse al Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento, a las sesiones que en su caso le sean programadas.
- 6.- Servidor Público: Valora y analiza el avance y los resultados obtenidos para determinar la alta de la persona en situación de víctima.

### **Información Jurídica**

Plazo máximo de respuesta: Inmediato

## **Grado de automatización**

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

## **REQUISITOS GENERALES**

### **Documentos de identificación oficial**

- Credencial para Votar. Original.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original.
- o Licencia para Conducir. Original.
- o Pasaporte. Original.
- o Cédula Profesional. Original.
- o Tarjeta INAPAM. Original.

### **Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado**

- No se requiere. Original.

### **Comprobantes de domicilio**

- No se requiere. Original.

### **Requisitos Específicos**

No se registraron requisitos Específicos.

### **Documento(s) o beneficio(s) a obtener**

#### **Atención Psicológica.**

#### **Formato(s):**

No se registraron formatos

#### **Otros documentos(s):**

No se registraron otros documentos

#### **Fundamento legal del costo**

Sin costo

#### **Concepto de costos**

No se registraron conceptos de costo.

#### **Fundamento(s) jurídico(s)**

- Fundamento jurídico que le da origen: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 20, apartado "C"
- Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.  
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 3 fracción VIII, 15 fracción XIII y 16
- Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 2 fracción VI, 12 fracción I, 21 fracción VI inciso a) y 33 fracción II

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Atención y Apoyo a las víctimas del delito para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 7, 11 y 13

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 7 fracción XII

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 2, fracción VI inciso a), 76 fracción I, 78 fracción II inciso b)

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 3 al 9, 11, 13, 14 y 15

### **Área(s) de pago**

No se registraron áreas de pago.

### **Observaciones**

En atención al grado de afectación que hubiera resultado en la valoración correspondiente, se determinará el tiempo de duración de la atención psicológica. Se proporcionará específicamente atención a personas en situación de víctimas directas o indirectas de algún delito violento cometido dentro del Distrito Federal, y el cual es considerado como: "aquel hecho que en forma inesperada altera a las personas, provocando en estas estados emocionales de crisis que los lleva a una destrucción emocional y cognitiva de sus características de personalidad anteriores al evento, lo que se refleja en su actuar cotidiano por el delito que sufrió directa o indirectamente". Dentro de los delitos que atiende este Centro se encuentran los siguientes: a) Homicidio culposo o doloso.- Con las variantes que presente; b) Robo con o sin violencia.- A casa habitación, de autos, a transeúntes, etc.; c) Lesiones.- Sean culposas o dolosas con las modalidades que se presente; d) Daño a la propiedad.- Doloso o culposo; e) Extorsión; f) Ataques a las vías de comunicación y medios de transporte; g) Privación ilegal de la libertad personal; h) Secuestro; i) Allanamiento de morada; j) Abuso de autoridad; k) Amenazas; y l) Trata de personas con fines de explotación laboral.